

DISCURSO DEL DR. MANUEL RIERA, PRONUNCIADO
EN EL HOMENAJE A LA MEMORIA DEL
DR. CLOVIS BEVILAQUA

DISCURSO DEL DR. MANUEL RIERA, PRONUNCIADO
EN EL HOMENAJE A LA MEMORIA DEL
DR. CLOVIS BEVILACQUA

Nada más honroso y sincero para el Colegio de Abogados del Paraguay que legar a esta casa de ilustres prestigios, en ámbito cordial, para rendir con justicia el homenaje de respeto y admiración a la memoria esclarecida de Clovis Bevilaqua.

Tan excelso jurista y maestro del Derecho contemporáneo, había nacido en Viçosa, pequeña aldea florida y tranquila del norte del Brasil, el 4 de octubre de 1859, dentro del estado de Ceará, bajo la sutileza imperceptible de hermosos poemas de fuentes cristalinas, fértiles campiñas y verdes florestas.

Alí en su niñez, fué muy pronto buscando su espíritu revivido, el amor a la naturaleza itálica de sus antepasados que surcaron el Adriático para instalarse en tan lejana región.

Pasaba fugaz, con otros compañeros, las primeras letras en aquella apacible comarca, sin que el futuro pensador se destacara por otras cualidades que las de una excelente memoria.

Pero sus preocupaciones ilegaran a más en el Ateneo, y después en el Liceo de Ceará, donde prosiguiera sus estudios secundarios, que terminaron en Río de Janeiro, en 1877. Se armó de una cultura general, y sin de-

mostrar interés por el derecho, formó con fran dominio, conocimientos completos de orden literario y filosófico, que constituyeron más tarde el basamento principal del pensamiento jurídico que se trasunta en las construcciones de su Proyecto de Código Civil. Sus estudios universitarios se realizaron en Recife, donde fué alternando sus conocimientos jurídicos con las letras, el periodismo y la filosofía, sin dejar de interesarle la política, pues había demostrado ser un demócrata, que iba robusteciendo sus ideas republicanas con toda la honestidad y firmeza de su carácter.

Eran momentos de renovación, y vientos de fronda azotaban el Imperio que ya se transformaba en República, cuando surgió sobre otros competidores afectos al gobierno. Con sus pruebas incontrastables que permitieran que el nombre de Clovis Bevilacqua, fuera mencionado en primer término en los concursos ante severas mesas examinadoras, pudo ocupar las cátedras de Filosofía y Derecho Comparado.

Pero un espíritu invisible lo llevaba tenaz hacia destinos más nobles y insuperables. Se había consolidado la República, y bajo el gobierno fecundo de Campos Salles, recibió del entonces Ministro de Justicia y dilecto amigo, Dr. Eptacio Pessoa, la invitación para redactar el Proyecto de Código Civil.

E momento histórico era favorable. Regían en el Brasil las antiguas recopilaciones y ordenanzas del Reino de Portugal, que complicaban la vida institucional con a trabazón de una serie incongruente de leyes nacionales diversas. Esta situación jurídica defectuosa inspiró la "Consolidação" de Freitas y después su "Esboço". Se sucedieron, después, otros ensayos de codificación preparados por Nabuco Araujo, Felicio dos Santos y Coelho Rodrigues.

Por otra parte, los estudios jurídicos del mundo se habían voleado hacia otras fuentes. Las reglas de Dere-

cho Internacional Privado estaban sentadas en los Estados Unidos do Norte. La República Argentina había consolidado el derecho privado con la obra genial de Vélez y sus comentadores. El Código de Napoleón era un arquetipo por la precisión de sus fórmulas, la unidad de vistas y la claridad en lenguaje. Y en el Derecho Romano, de diverso origen, nacido a orillas del Bósforo con las Institutas de Justiniano, y antes, conjugado ya, a orillas del Tíber, con las fórmulas del excelso Gayo, conservadas al acaso durante diez siglos de tinieblas sobre palimpsestos que reprodujeron las epístolas de San Jerónimo, resplandecía por segunda vez en el mundo, bajo los estudios de los exegétas y de tres ilustres alemanes: Niebuhr, Savigny y Ihering.

Clovis Bevilacqua se dió a la labor, empleando seis meses para redactar su Proyecto. Pero tanta rapidez de su acción contrastó luego con el largo tiempo empleado en la discusión y estudio de su magna obra. Quince años de lucha y acerba crítica, en medio de cuyos embates terciaba el mismo autor, no pudieron abatir aquel conjunto sistemático de construcciones jurídicas, de lógica admirable, llenas de firmeza sugestiva en sus conceptos, concisión en sus frases y claridad, sin nubes, en sus pensamientos.

Nada más relevante para demostrar la transcendencia de aquel momento la cita de los nombres esclarecidos que figuraban en la lid. Se pronunciaron en contra Rui Barboza, con la pureza y la belleza en su dicción; Coelho Rodrigues, el más formal y docto; y Andrade Figueira que fué, sin duda, el más culto de sus adversarios. Entre tanto el maestro, contraído, recibía voces de simpatía y de aliento de renombrados juristas como Eptacio Pessoa, Silvio Romero, Alfonso Claudio, Barboza Lima, Cunha Machado y otros.

Intervinieron también en aquel requerimiento general todas las Facultades de Derecho y todos los Tribunales

134

de la república, los Institutos libres y la Ilustre Orden de los Abogados. Y así puede asegurarse que cuando fué dictada la histórica Ley N.º 2071 del 1.º de enero de 1916 que ponía en vigencia el nuevo Código Civil, las discusiones y las enmiendas habían dado al Proyecto realce, lustre, y complemento para una acogida triunfal.

Tan larga gestación permitió asegurar que aquel Código era una excepción real al concepto irónico y famoso que estampó Ripert sobre las leyes. No era la consecuencia del requerimiento imperioso y tenaz de un grupo o de un individuo para responder a un interés o a un capricho, merced a la indiferencia general, sino la imperiosa iniciativa de la Nación entera, acogida y consagrada libremente como la suma del ideal de un momento histórico. Iniciado en las teorías de Von Ihering, establecía la siguiente frase doctrinal: "En la sociedad, como en el individuo, la existencia comprende categorías superpuestas de necesidades que satisfacer, necesidades físicas, económicas, y puramente ideales. A todas ellas tiene el Derecho que prestar su apoyo, todas ellas se han de mover dentro de las rayas que el derecho les trazos. Fueron ellas las que provocaron y determinaron la aparición del derecho, el que, a su vez, las somete a su acción disciplinadora".

Pero aquel jurista sereno y mesurado fué también un enamorado de las artes y de las ciencias. Con su inteligencia viva y su poderosa comprensión, llegó a atesorar una sólida cultura sobre historia, filosofía, literatura, economía política y sociología. Los motivos de su predilección se extendieron con sus años, escribiendo imágenes ligeras, con diáfano lenguaje encantador, sobre las disciplinas que le iban preocupando con tesón. En su vasta biblioteca de más de veinte mil volúmenes, figuraban libros de distintas lenguas, pues dominaba el francés, el inglés, el alemán, el italiano, el castellano y el tupí, preciándose de la pureza de su estilo lusitano.

Pero aquel hombre noble, que era la tolerancia viva, que moría pobre en su grandeza, atesoraba una gloria más. Amaba apasionadamente a su esposa, y a sus hijas, compañeras de trabajo y de desvelo inseparables, animadoras constantes de sus virtudes morales. Formaban a su rededor, un grupo valiente, animado y dulce su esposa Amelia de Freitas Bevilaqua y sus hijas Victoria, Doris, Florisa y Velada, que con místico encanto dieron amor y reposo al maestro, hasta sus últimos días.

Trabajando como de costumbre en su gabinete, formulando con trazo firme su último "parecer" o dictamen jurídico, lleno de enmiendas y correcciones que demostraban su vigor hasta el último instante, cedió la mano que sostenía a palma, y inclinó su cuerpo sobre su mesa de trabajo, sin sufrimiento alguno, al llegar su hora final. En su fuga hacia la muerte no tuvo agonía ni crepúsculos, no hubo ansiedad ni dolor. Falleció en la mañana de 26 de julio pasado, a los 85 años, llenando de consternación, la noticia de su deceso al Brasil entero.

Como un recuerdo hacia el varón justo, reproduzco con reverencia algunas de sus frases de su **credo jurídico-político**: — "Creo en el Derecho, porque es la organización de la vida social, la garantía de las actividades individuales...".

"Creo en la libertad, porque la marcha de la civilización, desde el punto de vista jurídico-político, se expresa por sucesivas emancipaciones del individuo, de las masas de los pueblos, de la inteligencia,...".

"Creo en la Moral, porque es la utilidad de cada uno y de todos transformada en Justicia y Caridad,...".

"Creo en la Justicia, porque es el Derecho iluminado por la moral protegiendo a los buenos y útiles contra los malos y nocivos...".

"Creo en la democracia, porque es la creación más perfecta del Derecho Político, en materia de forma de gobierno,...".

"Creo, además, en los milagros del patriotismo, porque el patriotismo es forma social del amor, y como tal, es fuerza irresistible e inconmensurable; a los débiles da aliento, a los vacilantes decisión, fé a los descreídos; ilumina a los fuertes, a todos une con nexo indestructible, cuando es preciso obrar o resistir; no pide inspiración al odio y no mide sacrificios para alcanzar el bien común".

Antes de terminar debo manifestar que el Colegio de Abogados del Paraguay, al rendir este homenaje póstumo, nota con viva simpatía la gratísima presencia del Exmo. Sr. embajador de los Estados Unidos del Brasil Dr. Francisco Negrão de Lima y la del Dr. Luís de Gasperi, quienes dentro de breves instantes harán uso de la palabra. El Dr. De Gásperi es profesor eminente de la Facultad de Derecho. Tratadista erudito, consagrado por más de veintidós años en las cátedras de Derecho Civil. El señor embajador Dr. Negrão de Lima, es un amigo afectuoso y dilecto de ilustre carrera, con títulos notorios. Es el cultivador eximio de nuestras relaciones con el Brasil, patria grandiosa de Clovis Bevilaqua. Nación de incomparables encantos, que con su clima, sus sierras, sus palmeras, su diáfano cielo y su alma llega, como prolongaciones de esa misma tierra, hasta la nuestra, hasta las riberas del Paraguay, con el recuerdo de los "bandeirantes" y su sensación de espanto, descubriéndose, en la extensión de tan dilatado territorio, la bravura sorprendente de una raza, y la hermosura fascinante de la mujer brasileña.